



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2026 C.A.B.A., 9 de septiembre de

RES - SAGYP - N° 601 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00028387-4/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ OBRA PÚBLICA: PUESTA EN VALOR Y READECUACION DE ACCESO, FACHADA, PATIO INTERNO, PRESURIZACIÓN Y SUBSUELOS DEL EDIFICIO SITO EN BOLIVAR 191, C.A.B.A "*; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, por la puesta en valor y readecuación de hall de acceso, núcleo de escalera de planta baja a 2º subsuelo, revestimiento acrílico tipo rewear en la fachada frente y patio interno, cambio de carpinterías faltantes, presurización de núcleo de escalera y presurización de cañería de incendio, cielorraso armado/suspendido en 1er y 2do subsuelo del edificio sito en la calle Bolívar N° 191 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires(para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA). En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los planos y la planilla de cotización (v. N2F-DIR-DGOYSG 95/26 y Adjuntos 110607/26, 110609/26, 110613/26 y 110616/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021. (v. Adjunto 144201/26).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y la planilla de cotización correspondiente, los cuales obran vinculados como Adjuntos 151542/26, 144203/26, 144204/26 y 144205/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación en la suma de pesos ochocientos ochenta y nueve millones quinientos mil (\$ 889.500.000.-). Asimismo, expresó que *"...con las prescripciones del numeral 1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución SAGyP N° 134/22 y del numeral 1.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Pliegos, Planos y Anexos se suministrarán en forma gratuita"* (v. Memo 2301/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, respecto a la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y la planilla de cotización correspondiente, los cuales obran vinculados como Adjuntos 151542/26, 144203/26, 144204/26 y 144205/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 1-0003-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, para la contratación cuyo objeto fuera oportunamente descripto en los antecedentes de la presente, con un presupuesto oficial de pesos ochocientos ochenta y nueve millones quinientos mil (\$ 889.500.000.-), para el día 5 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0003-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que cuenta con crédito disponible para hacer frente a la contratación de marras e incluyo la nota de compro para el próximo ejercicio presupuestario (v. Adjuntos 145447/26 y 145560/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15290/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31, N° 1.903 y N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 128/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y la planilla de cotización correspondiente, que como Adjuntos 151542/26, 144203/26, 144204/26 y 144205/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 1-0003-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, por la puesta en valor y readecuación de hall de acceso, núcleo de escalera de planta baja a 2º subsuelo, revestimiento acrílico tipo rewear en la fachada frente y patio interno, cambio de carpinterías faltantes, presurización de núcleo de escalera y presurización de cañería de incendio, cielorraso armado/suspendido en 1er y 2do subsuelo del edificio sito en la calle Bolívar N° 191 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (para su utilización por áreas del Poder Judicial de la CABA), con un presupuesto oficial de pesos ochocientos ochenta y nueve millones quinientos mil (\$ 889.500.000.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 1-0003-LPU26, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 5 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 1-0003-LPU26, a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate como miembros titulares, y a los Dres. Fabian Leonardi y Matias Vázquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0003-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: miércoles, 09
septiembre 2026 11:21:05